

Guayaquil, 16 de Septiembre de 2014

Señora

MARTHA GRACIELA LEDESMA PASTOR

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía CEGASUPPLY S. A. fue designada GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Canton Guayaquil encargado de la Notaria Trigesima Octava del Canton Guayaquil, Dr. Cristian Quiñonez Basantes, el 16 de Septiembre del 2014.

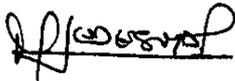
Atentamente,



ESTEBAN DANIEL CEVALLOS DURAN

ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CEGASUPPLY S. A. para el cual he sido elegida. Guayaquil, 16 de Septiembre del 2014.



MARTHA GRACIELA LEDESMA PASTOR

C.C. No. 090396993-9

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.515
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:21

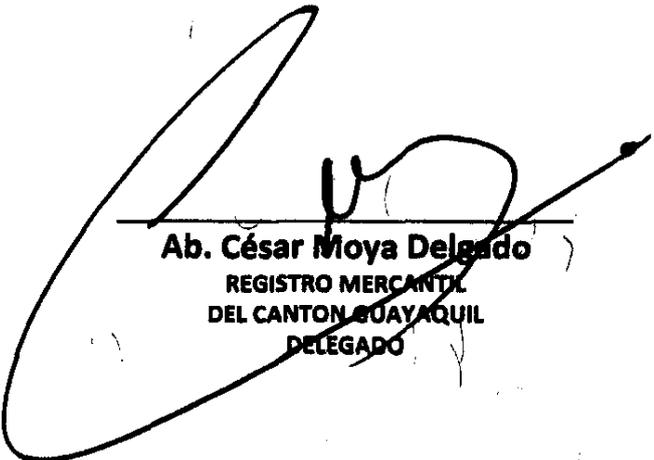


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CEGASUPPLY S.A.**, de fojas 93.757 a 93.777, Registro Mercantil número 3.842. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CEGASUPPLY S.A.**, a favor de **MARTHA GRACIELA LEDESMA PASTOR**, de fojas 40.535 a 40.537, Registro de Nombramientos número 13.060.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

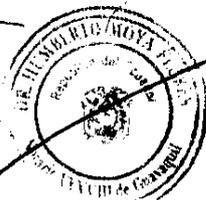
Guayaquil, 01 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....1.....fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

06 OCT 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XVIII de Guayaquil

Nº 0949810